SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000012

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.003382**

Dra. América Navas Cajiao
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Octavo** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **26 de Julio de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **POINT TECHNICAL SOLUCIONES CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.2595 de 16 de Agosto de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08237 de 14 de julio de 2008, y SC-IAF-SAF-DNRH-CRHQ-2010-175 de 30 de julio de 2010;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **POINT TECHNICAL SOLUCIONES CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de Agosto de 2010

Dra. América Navas Cajiao
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Exp. Reserva 7311133
Nro. Trámite 1.2010.1797
FAG/

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 2747 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 27 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 978 del 28 de Agosto del mismo año.

Quito, 25 AGO 2010 del

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO